



PROPUESTA DE CERTIFICACIÓN Y FINANCIAMIENTO

**PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA
DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN EL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA**



ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO	1
1. CRITERIOS DE CERTIFICACIÓN	5
1.1. Criterios técnicos	5
1.1.1. Descripción del proyecto.....	5
1.1.2. Factibilidad técnica	8
1.1.3. Requisitos en materia de propiedad y derechos de vía	10
1.1.4. Operaciones del proyecto.....	10
1.2. Criterios ambientales	11
1.2.1. Efectos/impactos al medio ambiente y a la salud	11
A. Condiciones existentes.....	11
B. Resultados previstos para el medio ambiente y la salud humana.....	12
C. Otros beneficios del proyecto	12
D. Impactos transfronterizos.....	12
1.2.2. Cumplimiento con leyes y reglamentos aplicables en materia ambiental	12
A. Estudios o consultas ambientales	13
B. Autorizaciones y permisos ambientales.....	13
C. Medidas de mitigación	13
D. Tareas y autorizaciones ambientales pendientes.....	14
1.2.3. Resultados del análisis ambiental y social (AyS)	14
A. Categoría de riesgo AyS del proyecto	14
B. Conclusiones derivadas del análisis AyS	14
C. Resumen de las medidas de mitigación propuestas.....	14
1.3. Criterios financieros	14
2. ACCESO PÚBLICO A LA INFORMACIÓN	15
2.1. Consulta pública	15
2.2. Actividades de difusión	16

RESUMEN EJECUTIVO

PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Actualmente, la Zona Costa de Baja California —incluyendo los municipios de Tijuana, Playas de Rosarito y Ensenada— depende en gran medida de los volúmenes de agua transferidos desde el Río Colorado a través del Acueducto Río Colorado-Tijuana (ARCT), los cuales representan aproximadamente el 98% del suministro regional. Esta alta dependencia de una única fuente de abastecimiento expone al sistema a riesgos operativos y de disponibilidad asociados tanto a condiciones hidrológicas adversas como a contingencias físicas, tales como eventos sísmicos o trabajos de reparación que han interrumpido el bombeo del acueducto en el pasado. Asimismo, la reducción en las asignaciones del Río Colorado derivada de condiciones de sequía prolongada ha incrementado la presión sobre el sistema. En 2024, el Estado registro una disminución de 7% en el suministro proveniente de dicha fuente, lo que obligó a complementar el suministro mediante la adquisición de derechos de agua adicionales y este ajuste al suministro no se espera que mejore, al contrario, puede ir disminuyendo con el tiempo.

En respuesta a estos desafíos estructurales, el Gobierno Federal, en alineación con la directriz emitida por la Presidencia de la Republica en materia de seguridad hídrica nacional, y el Gobierno del Estado de Baja California han priorizado el desarrollo de una planta desalinizadora en Playas de Rosarito como parte de una estrategia integral para diversificar las fuentes de abastecimiento de agua potable en la región. La desalinizadora, junto con las obras de este proyecto permitirán reducir la dependencia del ARCT y fortalecer la resiliencia del sistema ante sequías, interrupciones operativas —que en eventos previos han requerido varias semanas para su restablecimiento— y otras contingencias potenciales. Asimismo, la desalinizadora facilitará el suministro a zonas costeras que, por su lejanía del Río Colorado, enfrentan mayores costos operativos asociados al bombeo y conducción de agua, permitiendo reducir el consumo de energía eléctrica del sistema en aproximadamente 36%.

El Gobierno Federal financiará aproximadamente el 70% del costo de construcción de la planta desalinizadora con una capacidad de 2,200 litros por segundo (lps). El Estado de Baja California será responsable de implementar la infraestructura necesaria para transportar, almacenar y distribuir el agua potable, así como mejorar la infraestructura existente para aumentar la eficiencia y reducir las pérdidas en la red (el “Proyecto”). Este esquema de inversión permitirá ampliar la capacidad del sistema sin trasladar presiones tarifarias significativas a los usuarios finales, contribuyendo a proteger a los sectores más vulnerables de posibles incrementos derivados de la inversión en nueva infraestructura.

Dado que la operación del sistema en la Zona Costa actualmente proporciona servicio continuo sin esquemas de tandeo, el agua producida por la desalinizadora sustituirá parcialmente los volúmenes provenientes del ARCT dentro de una red integrada de suministro, sin generar cambios en la disponibilidad del servicio para los usuarios finales. En consecuencia, no se anticipa un incremento en el consumo per cápita ni en la generación de aguas residuales atribuible a la incorporación de esta nueva fuente.

Los organismos operadores de la región cuentan actualmente con una capacidad instalada de tratamiento de aguas residuales de 4,259 lps y han fortalecido de manera sostenida su infraestructura de saneamiento. En los últimos cuatro años se han invertido aproximadamente \$1,180 millones de pesos en la rehabilitación y modernización de plantas de tratamiento, incluyendo proyectos relevantes como las plantas de San Antonio de los Buenos y La Morita. Adicionalmente, se contempla una inversión cercana a \$274 millones de pesos en 2026 para continuar mejorando la capacidad operativa y eficiencia de los sistemas de alcantarillado y saneamiento, asegurando que la infraestructura existente sea suficiente para atender las necesidades actuales y futuras de la región.

En conjunto, la implementación de este Proyecto contribuirá a mejorar la seguridad hídrica regional, optimizar los costos operativos asociados al suministro de agua potable — incluyendo el consumo energético requerido para su conducción— y fortalecer la flexibilidad operativa del sistema mediante la diversificación de sus fuentes de abastecimiento.

En este contexto, el NADBank solicita autorización para ofrecer, por conducto de Corporación Financiera de América del Norte, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R. (COFIDAN), un financiamiento de hasta \$2,000 millones de pesos mediante un crédito simple al Estado de Baja California, el cual estará sujeto a un proceso competitivo conforme a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, destinados a obras complementarias de distribución y almacenamiento asociadas al Proyecto. La participación del Banco permitirá al Estado acceder a financiamiento de largo plazo en condiciones favorables, facilitando la implementación oportuna de estas obras sin comprometer la capacidad financiera necesaria para continuar atendiendo prioridades concurrentes en materia de saneamiento. Adicionalmente, la intervención del NADBank fortalece la gobernanza y supervisión del uso de los recursos mediante la contratación de un Consultor Externo Independiente (CEI), encargado de verificar el cumplimiento de las inversiones con las normas y reglamentos que correspondan, así como dar seguimiento a su implementación. En conjunto, estos elementos refuerzan la disciplina en la ejecución del financiamiento, elevan los estándares de transparencia y reducen riesgos operativos asociados al Proyecto.

Cuadro 1 PERFIL DEL PROYECTO

Elegibilidad del proyecto

Tipo de proyecto (sector):	Agua potable
Ubicación:	Diversas localidades del estado de Baja California
Promotor:	Gobierno del Estado de Baja California

Resumen del proyecto

Objetivo:	El Proyecto tiene como objetivo fortalecer la confiabilidad y resiliencia de los servicios de agua potable en la Zona Costa de Baja California mediante la incorporación de infraestructura de almacenamiento y distribución que permita integrar al sistema el agua producida por la planta desalinizadora de Playas de Rosarito. Estas obras contribuirán a diversificar las fuentes de abastecimiento y a mejorar la flexibilidad operativa del sistema durante periodos de sequía u otras contingencias, sin modificar los niveles actuales de disponibilidad del servicio para los usuarios finales.
Resultados previstos:	<p>Las obras del Proyecto complementarán la operación de la planta desalinizadora de Playas de Rosarito, la cual contribuirá a diversificar las fuentes de suministro, mejorar la resiliencia y confiabilidad del sistema de abastecimiento de agua potable en la Zona Costa de Baja California. Dado que el sistema actualmente proporciona servicio continuo sin esquemas de tandeo, los beneficios del Proyecto se materializarán principalmente a través de una mayor seguridad y flexibilidad en el suministro, más que mediante la expansión de cobertura. Con la disponibilidad de agua de la desalinizadora, se reducirá el consumo y transporte de agua potable desde el Río Colorado, disminuyendo la presión sobre este recurso y potencialmente logrando ahorros energéticos. Los beneficios se reflejarán en los siguientes indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Número de conexiones de agua potable con servicio mejorado ▪ Acceso al servicio de agua potable mejorado
Población a beneficiar:	Aproximadamente 1,085,000 habitantes
Adicionalidad del NADBank:	La participación del NADBank en el Proyecto aporta beneficios financieros y técnicos al Estado de Baja California, al ofrecer un financiamiento con plazo de hasta 30 años y condiciones competitivas que podrá mejorar las condiciones bajo las cuales el Estado tiene contratada su deuda de largo plazo. Adicionalmente, la intervención del NADBank fortalece la gobernanza y supervisión del uso de los recursos mediante la contratación de un CEI, encargado de verificar el cumplimiento de las inversiones con las normas y los reglamentos que correspondan, así como dar seguimiento a su implementación. En conjunto, estos elementos refuerzan la disciplina en la ejecución del financiamiento, elevan los estándares de transparencia y reducen riesgos operativos asociados al Proyecto.
Costo del proyecto:	\$4,886.8 millones de pesos

Resumen financiero

Monto del crédito:	\$2,960 millones de pesos
Monto del crédito otorgado por el NADBank:	\$2,000 millones de pesos
Tipo de crédito:	Crédito al sector público
Acreditado(s):	El Estado de Baja California
Exposición total al Estado de Baja California en la cartera:	Incrementaría a \$243.3 millones de dólares, 19.6% de la cartera, y permanecería dentro del límite por deudor establecido en la Política de Operaciones Financieras del NADBank.

PROPUESTA DE CERTIFICACIÓN Y FINANCIAMIENTO

PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

1. CRITERIOS DE CERTIFICACIÓN

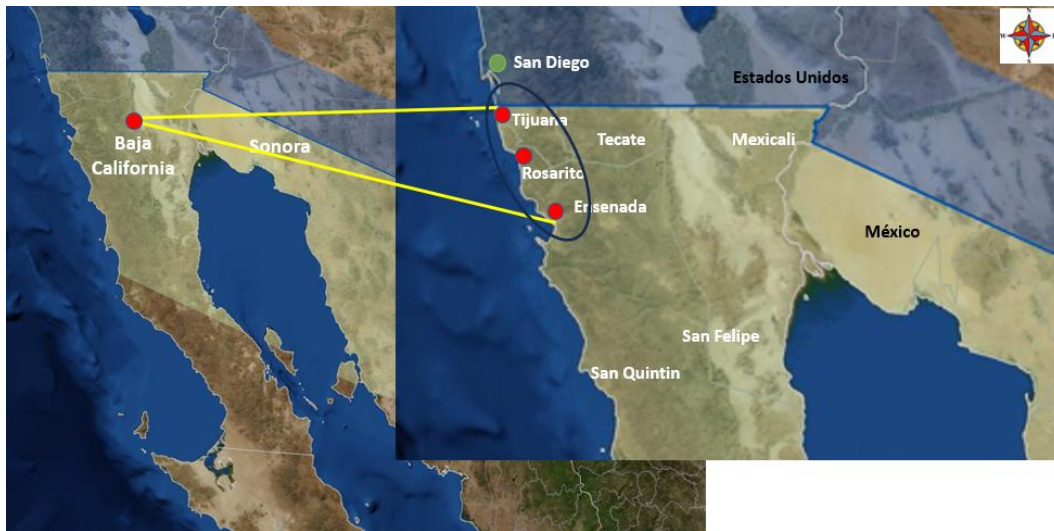
1.1. Criterios técnicos

1.1.1. Descripción del proyecto

Ubicación

El Proyecto se llevará a cabo en tres municipios del estado de Baja California: Ensenada, Playas de Rosarito y Tijuana, los cuales se encuentran dentro de la región fronteriza entre México y Estados Unidos. La Figura 1 ilustra la ubicación geográfica del Proyecto y las comunidades beneficiarias.

Figura 1
MAPA DE UBICACIÓN



De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Baja California tenía una población de 3,769,020 personas en 2020 y creció a una tasa promedio anual de 1.8%.

El estado de Baja California aportó el 3.26% del producto interno bruto (PIB) en 2020. Según los datos del INEGI relativos al PIB por entidad federativa (PIBE), las principales actividades económicas que contribuyen a la producción bruta total del estado son: la manufactura

(26%), los servicios inmobiliarios (11.5%), el comercio al por menor (9.9%) y el comercio al por mayor (9.7%).¹

De acuerdo con el INEGI, en 2020, el municipio de Tijuana reportó una población de 1,922,523 habitantes, 126,890 habitantes en Playas de Rosarito y 443,807 para Ensenada. Los municipios de Playas de Rosarito y Tijuana registraron las tasas de crecimiento más altas con 3.5% y 2.2%, respectivamente. La población total de estos municipios fue de 2,493,220 habitantes para ese mismo año. El Consejo Nacional de Población (CONAPO) proyecta que para el año 2030 la población del estado alcanzará un total de 4,138,349 personas, y que para el año 2050 la población será cerca de 4.8 millones.

En materia de gestión del agua, la Secretaría para el Manejo, Saneamiento y Protección del Agua (SEPROA) es la entidad estatal responsable de la administración, planeación y coordinación de los servicios públicos. La Comisión Estatal del Agua (CEA) funge como órgano consultivo de la SEPROA para la administración de la infraestructura de entrega de agua a las comisiones estatales, que, para este Proyecto, la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada (CESPE) y la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana (CESPT) brindan los servicios públicos municipales de agua potable, alcantarillado y saneamiento. A continuación, se presenta un resumen de la situación que guarda la infraestructura de agua potable y saneamiento en Tijuana, Playas de Rosarito y Ensenada.

Cuadro 2
INFRAESTRUCTURA HÍDRICA Y SANITARIA EN
TIJUANA Y PLAYAS DE ROSARITO ADMINISTRADA POR LA CESPT

Sistema de agua potable			
Cobertura	99.1%		
Fuentes de abastecimiento	Río Colorado potabilizada en la PTA El Florido y pozos		
Conexiones	696,783		
Alcantarillado sanitario			
Cobertura	88.7 %		
Conexiones	624,136		
Saneamiento			
Cobertura	64% del agua residual recolectada		
Plantas de tratamiento	Planta	Tipo	Capacidad
	San Antonio de los Buenos (SAB)	Lodos activados	800 lps
	SBIWTP	Lodos activados	1,530 lps
	Arturo Herrera	Lodos activados	460 lps
	La Morita	Lodos activados	254 lps
	Rosarito 1	Lodos activados	120 lps
	Rosarito Norte	Lodos activados	210 lps

Fuente: SEPROA, septiembre de 2025.

SBIWTP = Planta Internacional de Tratamiento de Aguas Residuales de South Bay

¹ Fuente: INEGI, Producto Interno Bruto por Entidad Federativa. Año Base 2013. Serie de 2003 a 2020, actualizada en 2020, <https://www.inegi.org.mx/programas/pibent/2013/#Tabulados> - Sistema de Cuentas Nacionales de México.

Cuadro 3
INFRAESTRUCTURA HÍDRICA Y SANITARIA EN ENSENADA
ADMINISTRADA POR LA CESPE

Sistema de agua potable			
Cobertura	98.1%		
Fuentes de abastecimiento	Río Colorado, presa López Zamora, planta desalinizadora del agua de mar y pozos de agua subterránea		
Conexiones	127,224		
Alcantarillado sanitario			
Cobertura	87.6%		
Conexiones	111,450		
Saneamiento			
Cobertura	100% del agua residual recolectada		
Plantas de tratamiento	Planta	Tipo	Capacidad
	El Naranjo	Lodos activados	500 lps
	El Gallo	Lodos activados	225 lps
	El Sauzal	Lodos activados	130 lps
	Noroeste	Lodos activados	30 lps

Fuente: SEPROA, septiembre de 2025.

Se estima que el Proyecto beneficie aproximadamente a 1,085,000 residentes de los municipios de Tijuana, Playas de Rosarito y Ensenada.

Alcance del Proyecto

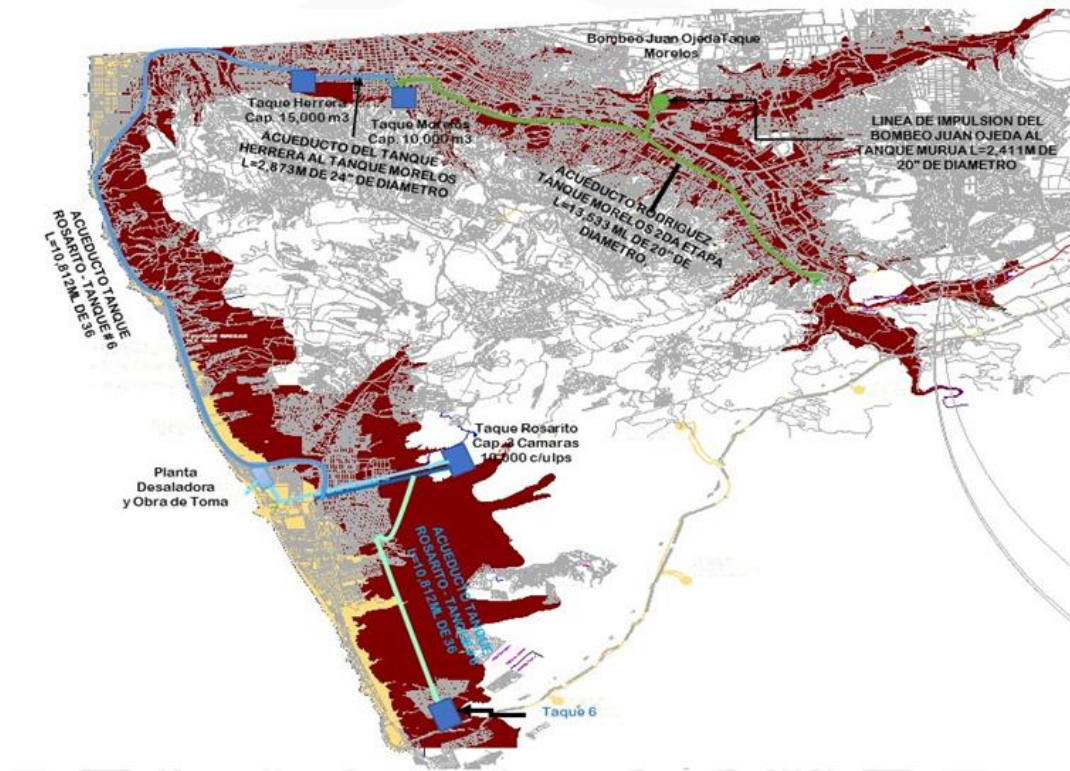
El Proyecto consiste en desarrollar las obras necesarias para transportar, almacenar y suministrar el agua de la Desalinizadora de Playas de Rosarito (a construirse por parte del gobierno federal con una capacidad de 2,200 lps) a las comunidades antes mencionadas. El costo total de las obras a implementarse por el Estado es de aproximadamente \$4,887 millones de pesos. El NADBank solicita participar en un proceso competitivo para otorgar un financiamiento al Estado hasta por \$2,000 millones de pesos mexicanos para algunas de las obras siguientes:

- Construcción de 10,812 metros de tubería de 36 pulgadas del acueducto del Tanque Rosarito al Tanque 6
- Construcción de 4,048 metros de interconexiones y derivaciones de 36 pulgadas de diámetro en el acueducto del Tanque Rosarito y del Tanque 6
- Construcción de 30,346 metros de tubería de 54 pulgadas de diámetro del acueducto del Tanque Rosarito al Tanque Herrera
- Ampliación del Tanque Herrera a 15,000 metros cúbicos
- Construcción de 2,873 metros de tubería de 24 pulgadas de diámetro del acueducto del Tanque Herrera al Tanque Morelos
- Ampliación del Tanque Morelos a 10,000 metros cúbicos
- Obras complementarias del Acueducto del Tanque 6 a la Planta de Bombeo 87 para llevar agua a Ensenada

- Obras complementarias del Acueducto de la Planta de Bombeo 87 al Tanque Morelos para llevar agua a Ensenada

En la figura 2 se muestra la ubicación de estas obras:

Figura 2
UBICACIÓN LOS COMPONENTES DEL PROYECTO



Adicionalmente, el Estado requiere flexibilidad para potencialmente destinar recursos para otras obras de distribución o almacenamiento de aguas similares a las anteriores, relacionadas con el reforzamiento de la red de distribución para dar cabida a la desalinizadora. Estas obras podrían considerarse elegibles, sujetas al proceso de revisión y selección del Comité Técnico descrito en la siguiente sección.

Etapas clave del proyecto

Se espera que el cierre financiero se realice durante el segundo trimestre de 2026. El crédito del NADBank se utilizará para financiar las obras del Proyecto, y de acuerdo con la Comisión Estatal del Agua (CEA), se estima que los trabajos comiencen durante el segundo trimestre de 2026 y concluyan en un periodo máximo de 24 meses.

1.1.2. Factibilidad técnica

Durante varios años, el Estado ha enfrentado retos para diversificar las fuentes de abastecimiento en la Zona Costa del Baja California, y con ello disminuir la dependencia del

agua proveniente del Río Colorado, que actualmente representa el 98% del agua suministrada. De acuerdo con el gobierno estatal, hasta ahora el suministro ha sido constante y no ha habido necesidad de recurrir al tandeo para satisfacer las necesidades de agua. Sin embargo, ante eventos de sequía prolongados y problemas operativos, existe riesgo de dejar de recibir ese flujo de forma continua.

El gobierno estatal ha llevado a cabo diversos esfuerzos de planeación de infraestructura para atender esta problemática, así como satisfacer las necesidades de acceso a los servicios de agua y garantizar la seguridad hídrica a sus habitantes. El Promotor desarrolló el Plan Estatal Hídrico 2022 – 2027 (PEH) que impulsa estrategias para la gestión del recurso hídrico y la infraestructura para el abastecimiento, distribución, recolección, tratamiento, saneamiento y reutilización del agua. El PEH establece proyectos específicos que incluyen la construcción de una planta desalinizadora como medida de diversificación para el suministro de la Zona Costa del Estado.²

Para atender las obras prioritarias de infraestructura hídrica identificadas por el Estado, el Promotor realizará un proceso que iniciará con la publicación de un decreto en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, así como las bases y documentos de licitación relacionados, para solicitar propuestas de financiamiento para realizar inversiones en las obras propuestas.

La evaluación de los componentes del Proyecto y su cumplimiento con las disposiciones legales y permisos correspondientes se realizará por un comité técnico (el Comité) establecido específicamente para este propósito. El NADBank será miembro de dicho Comité, siempre y cuando se le adjudique la licitación, y su aprobación será un requerimiento para determinar el cumplimiento de las obras a ser financiadas. El Promotor deberá proporcionar la documentación de soporte para garantizar la factibilidad de los proyectos y asegurar que los recursos crediticios se utilicen para respaldar proyectos elegibles bajo los criterios de esta propuesta. La lista de inversiones específicas apoyadas bajo el paquete de financiamiento estatal se confirmará durante la administración del crédito y se reportará al final del periodo de implementación.

El Estado contratará a un CEI para brindar apoyo en la verificación de la elegibilidad de las inversiones, así como para monitorear e informar sobre la implementación de éstas. Antes de aceptar la inversión, el NADBank determinará la elegibilidad los criterios en esta propuesta u otros acuerdos aplicable con base en los informes del CEI.³

Todas las obras identificadas, serán implementadas a través de la CEA y la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana de conformidad con los reglamentos, manuales y normas técnicas, según aplique. Se seleccionará equipamiento eficiente que ayuden a mantener un servicio de agua confiable. El Promotor deberá confirmar el cumplimiento de cada inversión en infraestructura con los permisos y las normas de diseño aplicables. Cualquier obra que el NADBank financie deberá contar con su proyecto ejecutivo validado por las autoridades correspondientes y de acuerdo con la normatividad aplicable.

² Zona Costa se refiere a los municipios que reciben el agua mediante el Acueducto Río Colorado-Tijuana, y en orden de entrega: Tecate, Tijuana, Playas de Rosarito y Ensenada.

³ El alcance de los servicios que realizará el CEI está en desarrollo y será revisado por NADBank.

La construcción de la planta desalinizadora, junto con la infraestructura necesaria para el almacenamiento y distribución del agua potable producida, permitirá sustituir el volumen actualmente abastecido desde el Río Colorado a la Zona Costa. Se estima que aproximadamente un 6% del volumen producido por la desalinizadora será utilizado para abastecer a la Ciudad de Ensenada y aproximadamente un 18% para abastecer Playas de Rosarito, mientras que el restante 76% del agua producida por la planta abastecerá directamente a la Ciudad de Tijuana. Dado que la ciudad de Tijuana no opera bajo un esquema de tandeos, no se anticipa el aumento del consumo per cápita, ni la generación de aguas residuales adicionales. Los usuarios no experimentarán cambios en la disponibilidad ni en la operación del servicio. Cualquier aumento en el consumo estará asociado principalmente al crecimiento poblacional y al dinamismo económico de la región, factores que responden a las propias características y tendencias de desarrollo de la zona. Los organismos operadores de la región cuentan actualmente con una capacidad instalada de tratamiento de aguas residuales de 4,259 lps, suficiente para las necesidades actuales, y mantienen programas de inversión para fortalecer sus sistemas de alcantarillado y saneamiento conforme a las necesidades presentes y futuras

De manera complementaria, la CESPT y el Gobierno del Estado de Baja California están implementando acciones para fortalecer y ampliar los sistemas de alcantarillado y saneamiento, a fin de asegurar la capacidad necesaria para manejar tanto las descargas actuales como las que se generen en el futuro.

1.1.3. Requisitos en materia de propiedad y derechos de vía

Los componentes del Proyecto se implementarán en servidumbres existentes. En el caso de componentes donde se necesiten adquirir los derechos de vía, el Promotor será responsable de obtenerlos. El Promotor deberá confirmar la titularidad de los terrenos y/o los derechos de vía adecuados para cada inversión en infraestructura.

1.1.4. Operaciones del proyecto

El Promotor cuenta con una capacidad institucional sólida a través de las entidades estatales del agua (para este Proyecto, específicamente la CEA, la CESPT y la CESPE) para la planeación, construcción, operación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica:

- **CEA.** La CEA opera el acueducto río Colorado-Tijuana (ARCT), que transporta agua desde el área de Mexicali a través de una línea de conducción de agua con una longitud de 125 km y una capacidad de hasta 5.9 metros cúbicos por segundo. El acueducto atiende a las comunidades de Tijuana, Tecate, Playas de Rosarito y Ensenada.
- **CESPE.** La CESPE opera los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento de los municipios de Ensenada y San Quintín. La CESPE administra una red de distribución de agua potable de aproximadamente 1,201 kilómetros, así como 28 estaciones de bombeo.
- **CESPT.** La CESPT opera los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento de los municipios de Tijuana y Playas de Rosarito. La CESPT opera cinco plantas de tratamiento de aguas residuales y administra una red de distribución de agua de

aproximadamente 4,499 kilómetros y 152 estaciones de bombeo. Además, la CESPT administra un sistema de alcantarillado de aproximadamente 3,950 kilómetros de tubería y 64 estaciones de bombeo.

La ejecución, supervisión, gestión y operación de las obras propuestas estará a cargo del Estado a través de las comisiones estatales de servicios públicos, quienes han demostrado una robusta capacidad institucional para identificar, priorizar y gestionar proyectos de construcción. Para la implementación de las obras de conducción y almacenamiento propuestas, el personal de los organismos operadores cuenta con amplia experiencia en el ramo siguiendo los manuales y estándares establecidos para este fin.

Así mismo, dichas entidades han demostrado la solidez de sus estructuras organizacionales, controles financieros y métodos continuos de presentar informes y cada uno de ellos tienen capacidades adecuadas para operar y mantener su infraestructura. El NADBank ha trabajado con el Estado y dichas instituciones en varios proyectos similares con resultados satisfactorios.

Adicionalmente, los proyectos ejecutivos deberán ser revisados por el NADBank y la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), según corresponda.

1.2. Criterios ambientales

1.2.1. Efectos/impactos al medio ambiente y a la salud

A. Condiciones existentes

Históricamente, la Zona Costa de Baja California ha dependido principalmente del agua proveniente del Río Colorado. El flujo suministrado es de aproximadamente 5,050 litros por segundo, y aproximadamente el 98% abastece a los municipios de Tijuana, Playas de Rosarito y Ensenada, con un alto costo de energía de bombeo para vencer más de 1,000 m de altura, almacenarla en la Presa El Carrizo, potabilizarla en la Potabilizadora El Florido y conducirla a dichos municipios. La Comisión Internacional de Límites y Aguas anunció que el suministro de agua al Estado de Baja California se reduciría en un 7% de conformidad con las disposiciones del Tratado de Aguas de 1944. Ante esta situación, el gobierno federal, construirá una planta desalinizadora en Playas de Rosarito para diversificar las fuentes de agua en la región.

En línea con estas acciones en la región, y para disminuir la dependencia del Río Colorado, el Estado de Baja California instruyó a las comisiones estatales del agua a identificar las obras necesarias para la conducción y almacenamiento del agua proveniente de la Desalinizadora de Playas de Rosarito. Este Proyecto representa las obras complementarias de dicha planta y diversificar las fuentes, por lo que los usuarios finales recibirán agua de cualquiera de ellas sin notar cambios, por lo que no se anticipa el aumento del consumo per cápita, ni la generación de aguas residuales adicionales. Con la implementación del Proyecto, se estima reducir la dependencia del agua del Río Colorado en un 43% y se prevé mayor flexibilidad en las operaciones para el suministro de agua.

Cabe destacar que los organismos operadores cuentan con una capacidad de 4,259 lps para el tratamiento de aguas residuales y mantienen programas de inversión para fortalecer sus sistemas de alcantarillado y saneamiento conforme a las necesidades presentes y futuras. Ante el crecimiento poblacional y de la demanda de servicios, se identificaron proyectos en la Minuta 333, para ampliar la capacidad de plantas de tratamiento de aguas residuales en la región, como la planta de San Antonio de los Buenos que alcanzará una capacidad de tratamiento de 1,900 lps,⁴ y se construirá la planta de tratamiento Tecolote-La Gloria con una capacidad de 131 lps. Adicionalmente, se ampliará la Planta de Tratamiento Internacional de Aguas Residuales de SouthBay que alcanzará una capacidad de 2,200 lps y con ello evitar descargas de aguas sin tratar al Río Tijuana.

B. Resultados previstos para el medio ambiente y la salud humana

La infraestructura del Proyecto contribuirá a la operación de la Desalinizadora de Playas de Rosarito para suministrar agua potable a Tijuana, Playas de Rosarito y Ensenada. Al contar con una cartera más amplia de suministro, se tendrá una mayor flexibilidad para atender las necesidades de agua en la región. Además, con la disponibilidad de agua de la desalinizadora, se reducirá el consumo y transporte de agua potable desde el Río Colorado, disminuyendo la presión sobre este recurso y potencialmente logrando ahorros energéticos.

Se espera que las obras del Proyecto generen beneficios para la salud humana y el medio ambiente relacionados con los siguientes resultados:

- Número de conexiones de agua potable mejoradas
- Acceso al servicio de agua potable mejorado

C. Otros beneficios del proyecto

Con la diversificación de fuentes, se contará con mayor flexibilidad para el suministro de agua. Por ejemplo, las zonas altas de Tijuana serán abastecidas por gravedad con agua del Río Colorado, mientras que las zonas bajas, serán abastecidas por gravedad con agua de la desalinizadora evitando así bombeos y los costos energéticos asociados. Para el caso de Ensenada, se utilizará el agua de la desalinizadora.

D. Impactos transfronterizos

No se prevén impactos transfronterizos a consecuencia de la ejecución del Proyecto. Como se mencionó anteriormente, aunque no se espera el incremento de la generación de aguas residuales, el gobierno estatal realiza esfuerzos para ampliar la red de alcantarillado sanitario y la capacidad de tratamiento de aguas residuales y con ello evitar descargas sin tratar al Río Tijuana.

1.2.2. Cumplimiento con leyes y reglamentos aplicables en materia ambiental

Para la implementación del Proyecto, el Promotor deberá cumplir con todas las disposiciones, leyes y reglamentos federales, estatales y municipales, según corresponda, incluyendo la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Baja California, así como la

⁴ Se revisará la factibilidad de ampliar la capacidad de acuerdo con la Minuta 333.

Ley de Obra Pública del Estado de Baja California. Como parte de la verificación del Comité, las obras deberán cumplir con las disposiciones legales correspondientes para su elegibilidad y financiamiento.

Además, el agua transportada por las obras del Proyecto deberá cumplir con las siguientes normas oficiales mexicanas:

- NOM-127-SSA1-2021, que establece los límites permisibles de la calidad del agua para el uso y consumo humano.
- NOM-001-CONAGUA-2011, que establece las especificaciones de hermeticidad en sistemas de agua potable, tomas domiciliarias y sistemas de alcantarillado sanitario, así como los métodos de prueba.

A. Estudios o consultas ambientales

La implementación de las obras se realizará en sitios con infraestructura existente o en vía pública, por lo que no se prevén estudios o consultas ambientales adicionales. En caso de requerirse, el Promotor realizará los estudios necesarios como parte de la documentación para obtener las autorizaciones ambientales necesarias.

B. Autorizaciones y permisos ambientales

Las obras del Proyecto, por su naturaleza, no requieren de una Manifestación de Impacto Ambiental federal, sino que los permisos y autorizaciones se gestionan a nivel local ante el Gobierno del Estado.

Las inversiones previstas para el Proyecto se ubicarán en terrenos ya propiedad del organismo operador o en servidumbres existentes. Los requisitos de autorización ambiental, si los hubiere, se gestionan a nivel local. Los organismos operadores de agua conocen estos requisitos y obtienen las autorizaciones requeridas con frecuencia. Los componentes relacionados con el suministro de agua, almacenamiento o distribución de agua pueden requerir documentación y autorizaciones ambientales adicionales. El Promotor deberá asegurarse de realizar las debidas consultas y estudios para obtener las autorizaciones necesarias para cualquier componente financiado con los fondos del NADBank.

En el caso de la Desalinizadora, misma que no es parte de este proyecto, en agosto de 2024, el promotor preparó una Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) para ser evaluada y autorizada por la SEMARNAT. En la MIA se especifica que el alcance de la evaluación incluye únicamente la planta desalinizadora, y no considera la infraestructura para la conducción a los usuarios finales. El resolutivo ambiental correspondiente fue emitido en diciembre de 2025.

C. Medidas de mitigación

Si bien no se prevé que la implementación del Proyecto generará impactos negativos significativos al medio ambiente, se establecerán medidas de mitigación para atender los impactos adversos menores y temporales que haya durante la fase de construcción y la operación de cada componente del Proyecto.

D. Tareas y autorizaciones ambientales pendientes

El Promotor deberá confirmar que se obtuvieron las autorizaciones y permisos ambientales correspondientes para la infraestructura propuesta y que se implementaron las medidas de mitigación necesarias según aplique. Previo a la designación de una inversión como elegible, el NADBank verificará la idoneidad de la documentación proporcionada por el Promotor.

1.2.3. Resultados del análisis ambiental y social (AyS)

A. Categoría de riesgo AyS del proyecto

De conformidad con la política ambiental, social y de gobernanza (ASG) del NADBank, la cual establece lineamientos para la evaluación y categorización de posibles riesgos ASG en sus operaciones financieras, el NADBank determinó que el Proyecto propuesto se clasifica como categoría B, que se asigna a transacciones con riesgos y/o impactos ambientales o sociales potencialmente limitados, que suelen ser pocos en número, generalmente específicos al sitio, en gran medida reversibles y pueden abordarse con medidas de mitigación y en las que se siguen las mejores prácticas internacionales. Los posibles impactos ambientales negativos del Proyecto sobre los asentamientos o áreas de importancia para el medio ambiente se consideran de riesgo medio y se implementarán las medidas de mitigación necesarias para prevenirlos o minimizarlos.⁵

B. Conclusiones derivadas del análisis AyS

Derivado de la revisión de la documentación del Proyecto para determinar los riesgos ambientales y sociales asociados con su ejecución, el NADBank concluyó que no parecen existir riesgos significativos asociados con su implementación. Asimismo, se concluyó que el Promotor tiene las herramientas y recursos necesarios para cumplir con las obligaciones ambientales y sociales del Proyecto, incluyendo la normatividad aplicable e informes anuales de cumplimiento.

C. Resumen de las medidas de mitigación propuestas

No se requieren medidas de mitigación adicionales, ya que el Promotor, presentó la documentación para acreditar el cumplimiento de sus obligaciones AyS.

1.3. Criterios financieros

El NADBank, por conducto de COFIDAN, pretende ofrecer un financiamiento de hasta \$2,000.0 millones de pesos mediante un crédito simple al Estado de Baja California, el cual estará sujeto a un proceso competitivo conforme a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. El costo total del proyecto se estima en \$4,886.8 millones de pesos, incluyendo los costos de construcción e implementación, contingencias e impuestos. El Cuadro 4 resume los usos y las fuentes de financiamiento propuesto.

⁵ Fuente: Política ambiental, social y de gobernanza (ASG) del NADBank, (https://48573272.fs1.hubspotusercontent-na1.net/hubfs/48573272/publicaciones-y-estudios/politica_asg_del_nadbank.pdf).

Cuadro 4
PLAN DE FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO
(Millones de pesos)

Usos	Monto	%	
Construcción del acueducto e interconexiones del Tanque Rosarito al Tanque 6	\$ 464.7	9.5	
Construcción del acueducto del Tanque Rosarito al Tanque Herrera	2,393.7	49.0	
Ampliación del Tanque Herrera	52.2	1.1	
Construcción del acueducto del Tanque Herrera al Tanque Morelos	100.0	2.0	
Ampliación del Tanque Morelos	34.8	0.7	
Obras complementarias del acueducto - flujo inverso del Tanque 6 a la Planta de Bombeo 87	261.7	5.4	
Obras complementarias del acueducto flujo inverso de la Planta de Bombeo 87 al Tanque Morelos	1,579.7	32.3	
TOTAL	\$ 4,886.8	100.0	
Fuente	Instrumento	Monto	%
NADBank/COFIDAN	Crédito	\$ 2,000.0	41.0
Otras instituciones financieras	Crédito	960.0	19.6
Estado de Baja California	Recursos propios	1,926.8	39.4
TOTAL		\$ 4,886.8	100.0

El monto total de deuda propuesta es admisible conforme a las métricas vigentes establecidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en el Reglamento del Sistema de Alertas para la contratación de obligaciones crediticias por parte del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal vigente.

2. ACCESO PÚBLICO A LA INFORMACIÓN

2.1. Consulta pública

El 4 de marzo de 2026, el NADBank publicó la versión preliminar de la propuesta de certificación y financiamiento del Proyecto para brindar a la sociedad civil la oportunidad de presentar comentarios durante un periodo de 30 días. A continuación, se indica la documentación del Proyecto que está disponible para consulta, previa solicitud:

- Plan Estatal de Desarrollo de Baja California 2022-2027.

El periodo de consulta pública de 30 días concluyó el 3 de abril de 2026. El NADBank recibió un comentario en el que se solicitó clarificaciones acerca de los tiempos de implementación de la desalinizadora, la posible afectación en el suministro de agua y la identificación de escurrimientos de aguas superficiales del río Alamar en Tecate, los cuales desembocan en el río Tijuana. El comentario no solicitó ni sugirió modificaciones al Proyecto propuesto. Aunque no se expresó ninguna opinión, ni positiva ni negativa, sobre el Proyecto, el remitente agradeció al NADBank su apoyo al desarrollo en la región.

2.2. Actividades de difusión

El NADBank realizó una búsqueda en los medios de comunicación para identificar la opinión pública del Proyecto. Se encontraron las siguientes referencias:

- *Ayuntamiento de Playas de Rosarito.* (26 de marzo de 2025) “Alcaldesa Rocio Adame Celebra Compromiso Federal con Planta Desaladora en Playas de Rosarito”
<https://www.rosarito.gob.mx/10mo/nota/COMROS-2025-142>
- *El Imparcial.* (8 de enero de 2026) “Mantienen Avances en Obras Complementarias de la Planta Desaladora de Rosarito, a Espera de Convocatoria Federal dice la CESPT”
<https://www.elimparcial.com/tij/tijuana/2026/01/09/mantienen-avances-en-obras-complementarias-de-la-planta-desaladora-de-rosarito-a-espera-de-convocatoria-federal-dice-la-cespt/>
- *La voz de la frontera.* (14 de febrero de 2026) “La desalinizadora no será una carga para los bajacalifornianos: Gobernadora”
<https://oem.com.mx/lavozdelafrontera/local/la-planta-desalinizadora-no-sera-una-carga-para-los-bajacalifornianos-gobernadora-28434467>
- *El Mexicano.* (15 de febrero de 2026) “Desaladora en Rosarito es una obra estratégica: Marina del Pilar”
<https://el-mexicano.com.mx/Noticia/Mexicali/89826/Desaladora-en-Rosarito-es-una-obra-estrat%C3%A9gica:-Marina-del-Pilar>

Durante la revisión llevada a cabo por el NADBank acerca de la información disponible públicamente sobre el Proyecto, no se detectó oposición alguna.